

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN ENCARGADO DE RESOLVER EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A TITULADO/A MEDIO/A, GRUPO PROFESIONAL B, NIVEL SALARIAL B1, ESPECIALIDAD ACELERADOR DE IONES, CENTRO DE MICROANÁLISIS DE MATERIALES, VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, este tribunal de selección encargado de resolver del proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de un/a titulado/a medio/a, grupo profesional B, nivel salarial B1, especialidad acelerador de iones, convocado por Resolución de 9 de noviembre de 2022, en su sesión de 12 de abril de 2023,

HA ACORDADO

Primero. – Elevar a definitivo el listado de personas aspirantes que han superado el ejercicio teórico práctico.

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
***9588**	CASTILLA	GÓMEZ	JOSÉ MARÍA	45,50
***9852**	GARCIA	TAVORA	VICENTE	70,00

Segundo.- Publicar la valoración provisional de los méritos de las personas aspirantes que han superado el ejercicio teórico práctico:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Experiencia Profesional	Cursos de Formación y Perfec.	TOTAL PUNTUACIÓN	CONVERSIÓN PUNTUACIÓN SEGUNDA PARTE (sobre 30)
***9588**	CASTILLA	GÓMEZ	JOSÉ MARÍA	0,00	0,00	0,00	0,00
***9852**	GARCIA	TAVORA	VICENTE	4,40	0,50	4,9	16,33

Tercero.- Abrir un plazo de cinco días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo, para la formulación de reclamaciones o alegaciones. Deben realizarse mediante escrito presentado en el Registro General de la Universidad, dirigido al Presidente del Tribunal de Selección, o a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente acuerdo constituye un acto de trámite, y contra el mismo no cabe la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a la fecha de la firma.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Gastón María García López

Esther Ramiro Moreno